

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO: 635665.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: MONASTERIO MALLA-BIABARRENA MIREN.

F. ENVÍO: 21-06-2006.

Alfoz de Lloredo, 13 de julio de 2006.—El tesorero (illegible).

06/9755

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura para el segundo trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2006, se aprobaron provisionalmente los Padrones de contribuyentes y la liquidación de las tasas por prestación del servicio de agua, saneamiento y basura, correspondientes al segundo trimestre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público por el plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados

a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo presentar los interesados legítimos las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Basura y Saneamiento.

Periodo: Segundo trimestre.

Plazo de ingreso: La cobranza de las referidas tasas, tendrá lugar en periodo voluntario en los días comprendidos del 1 de agosto de 2006 al 2 de octubre de 2006, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 12 de julio de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/9829

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Citación para notificación de liquidaciones de ingreso directos

Intentada por dos veces la notificación personal en el domicilio del contribuyente de las liquidaciones que se relacionan por conceptos, años, importe y deudor, sin que haya podido practicarse por ausencia o cambio de domicilio o negativa a su recepción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 LRJPAC, previa personación, en su caso, en el domicilio, también sin resultado, se procede a practicar notificación edictal:

DERIVACIÓN AGUA-BASURA-ALCANTARILLADO

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
201127086	MADRAZO*ZUÑIGA,ISMAEL	CL ISAAC PERAL, 15 BJ	2006	215,31
201127088	MADRAZO*ZUÑIGA,ISMAEL	CL ISAAC PERAL, 15 BJ	2006	221,79

CEMENTERIOS

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
201066564	SALAZAR*ARISTE,MARIA ISABEL	CL CARLOS HAYA, 11 06 A	2005	672,75

ELIMINACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº Recibo	Contribuyente	Dirección	Año	Importe
201128699	AMO DEL*IGLESIA DE LA,M ELENA	CL NTRA SRA DE LA LUZ, 5	2006	390,32
201100284	ASOCIACION CULTURAL GANESHA	CL CANALEJAS, 16 BJ	2006	390,32
201128791	ATIENZA*ANUARBE,JOSE ANTONIO	BO RINCONEDA (BO. OBRERO)-LA CADENA, B-4-02	2006	390,32
201100261	AURADON*AZAÑA,ALFONSO	CL AVICULTURA, 10	2006	390,32
201100308	BERRIO*BERRIO,MANUEL	UR TANOS-URB. CAMINO REAL, 3	2006	390,32
201100315	BERZOSA*ARCO DEL,DOLORES	CL REQUET DE FELIX, 27	2006	390,32